



SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE
MURCIA
SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE
MURCIA
SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE
MURCIA

faci6n e yn telix, y teniendola de Dⁿ Alphonso la
hauedra y Laraga Ver, de esta Villa Apoderado gral
de ella de de luego conombian por Comisario de esta Vi
lla para que pase a dha Corte y demas partes donde
combenza y en razon de dhos negocios y demas que
ocurriran haga su deber conforme a dho poder que le es
otorgado, y por tal asy en cada y n dia de los que se ocupa
re en la y da esta da y buelta le señalan diez y ocho
reales vellon que se le paguen de los propios de esta Vi
lla, y por otra libre Mandamiento de tres mil re
ales que le entrego nro Magador como con la obliga
cion de dar cuenta de su distribucion y gastos quan
do combenza y por esta Villa se le mande hazer el
haber para que le comte y cumpla con la obligacion
de su encargo, y por este asy lo acordaron mandaron
y firman de sus Mercedes quien sabe de que doy fee

Dⁿ Pedro Saavedra
Jalinos y Laraga

Diego Saavedra
Dato

Dⁿ Marcos Molina

Piego S. V. L. N. O.

Dato

Ante mi
Juan de la Cruz
= Brubay

Mon
No =

En Mula en dho dia mes y año Yo el Es^{no} notifico
clauto que antecede por lo que le toca a Dⁿ Alphonso
la hauedra y Laraga Vecino de esta Villa en
su persona doy fee

Zaguer



A 7^{do}

En la Villa de Mula en treinta y dos dias